

celona, contra don José Sánchez Holgado y doña Josefa Bordonaba Perales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.962, libro 91 de Carabana, folio 88, finca número 8.085, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.046.875 pesetas.

Dado en Arganda a 7 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—27.637.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calvo Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 19. Vivienda derecha o B, del piso quinto de la casa señalada bloque 1, sita en el paseo de Martín Mendia, hoy número 15, en Balmaseda. Tiene como anejo el desván número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 695, libro 51 de Balmaseda, folio 43, finca 3.798.

Valorada en 13.990.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—27.423.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industria Española del Aluminio, Sociedad Anónima», contra «Transformados Peals, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Elemento 1.—Corresponde al edificio número 6 o el 6.º mirando a la fábrica desde la carretera y contando de este a oeste, o de izquierda a derecha. Se compone de planta baja, con una superficie de 434 metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Bilbao a Reinosa; sur y este, edificio 5, y oeste, con el edificio 7.

Participa en los elementos comunes, así como el solar, con 27 enteros 98 centésimas por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de un conjunto de dos edificios, en forma de «L», al sitio de La Ceña, en Zalla, y señalados con los números 6 y 7 en la fábrica y adosados entre sí, así como el edificio 5.

Inscripción: Tomo 951, libro 104 de Zalla, folio 76, finca número 9.483.

B) Urbana. Elemento 1.—Corresponde al edificio número 8 B de la fábrica. Tiene una superficie en planta de 287 metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Bilbao a Reinosa; sur, río Cadagua; este, edificio 8 A, y oeste, con el edificio 9. Se compone de planta de sótano, con una superficie de 225 metros cuadrados. Planta baja, a nivel de suelo, con una superficie de 287 metros cuadrados. Planta primera, con una superficie aproximada de 287 metros cuadrados.

Participa en los elementos comunes del complejo con 13 enteros 25 centésimas por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de un conjunto de tres edificios, que forman parte de la fábrica, señalados en los números 8 b, 9 y 10, contando de este a oeste, más el terreno sobrante, sito al lado oeste de los mismos, al sitio de Hijaide o frente al Molino de Hijaide, en Zalla, barrio de La Herrera, a la parte opuesta del río.

Inscripción: Tomo 951, libro 104 de Zalla, folio 97, finca número 9.487.

C) Finca rústica.—Terreno frente a Igalde, del Concejo de Zalla, parte opuesta del río Cadagua, al sitio llamado Arenas, que mide 71 áreas 33 centiáreas y linda: Al norte, sociedad Plomos y Estaños Laminados; sur, don Antonio Serrano Urdampilleta; este, río Cadagua, y oeste, don Manuel Tarramona.

Inscripción: Al tomo 295, libro 12 de Zalla, folio 199, finca número 690 duplicado, inscripción duodécima.

D) Finca rústica.—Hereditad llamada Campo de la Leña, término de Zalla, con paredes de los lados del sur y este y vallado al norte. Tiene una cabida actual, según medición, de 6.112 metros cuadrados y linda: Por el norte, con la línea de ferrocarril de Bilbao a Balmaseda; por el sur, con la antigua calzada de Balmaseda a Bilbao; por el este, con finca propiedad de don Jesús González, y por el oeste, con finca propiedad de don Celestino González.

Inscripción: Tomo 332, libro 15 de Zalla, folio 99, finca número 902 duplicado, inscripción cuarta.

E) Rústica.—Terreno radicante en el Concejo de Zalla, barrio de Bolumburu y lugar denominado Las Pedrajas, que ocupa una extensión de 5.870 metros 98 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte y por el oeste, con el resto de la finca, propiedad de don José María García Ogara y de la Quintana, Marqués de Barrio Lucio; por el sur, con la carretera de Bilbao a Balmaseda, y por el este, con terreno de la propiedad de don Enrique Landecho, Marqués de Monte Rico.

Inscripción: Tomo 586, libro 40 de Zalla, folio 105, finca número 4.385, inscripción primera.

Tipos de subasta:

La finca descrita bajo la letra A) en 40.300.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra B) en 25.500.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra C) en 3.120.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra D) en 2.350.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra E) en 2.350.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 31 de marzo de 1998.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—27.421.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1997-1.^a, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Valls Plaza y doña Rosa de Blas Molinero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 80.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000018042297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 63.—Un piso, destinado a vivienda, sito en la planta ático, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, calle Bruch, 166-168, con entrada por el portal 168. Tiene una superficie de 130 metros 21 decímetros cuadrados y una terraza no cubierta de 61 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, cinco dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente del edificio, con calle Bruch, mediante terraza; derecha, con departamento puerta segunda de la misma planta y portal 166; izquierda, con don Juan Corominas, don Carlos Peyró y don Manuel Soler; y fondo, con patio de luces, cajas de escaleras, ascensores y puerta de entrada.

Coefficiente: 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 1.039, libro 1.039 de Gracia, folio 35, finca número 51.080.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—27.680.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1995, promovidos

por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Gallardo Sánchez y don José Antonio López Cañizares, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda, el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 24200243000018016895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 2. Vivienda tipo A, en planta baja, que se accede por la escalera del oeste, de 68 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, sita en Balanegra, Berja. Tasada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas. Inscrita en el Registro de Berja, al tomo 1.366, libro 342, folio 55, finca 26.687.

2. Urbana número 6. Vivienda tipo E, en planta baja, que se accede por el portal sureste, de 59 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil, sita en Balanegra, Berja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.366, libro 342, folio 67, finca 26.691. Tasada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—27.436.